Fecha: 20 de Junio de 2023 Circular: RRNA 018/2023

Anexos: ninguno

Asunto: Nuevo horario para recepción de documentos por parte de la oficina de COFEPRIS en la Aduana del AICM.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS: PRESENTE

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, por considerarlo de gran importancia para sus despachos, hacemos de su conocimiento el nuevo horario de recepción de documentos para autorización de liberación de mercancía de previo aseguramiento (enfajillado o enfajillado virtual) y muestreo, así como las autorizaciones de liberación de embarques COVID para quedar de la siguiente manera:

El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 horas, y se autorizarán las liberaciones de este tipo de mercancía al día siguiente de la entrega de documentos correctos y completos.

El químico Arturo Lara Alejo, nuevo responsable de los trámites de previo aseguramiento (enfajillado) y autorizaciones de liberación de embarques COVID de COFEPRIS, no indicó que para autorizar las liberaciones de embarques COVID es necesario anexar los certificados de análisis de cada producto o lote declarado en pedimento, así mismo anexar la correlación de fracciones arancelarias del Diario Oficial de la Federación para cotejar la fracción arancelaria declarada en pedimento contra la regulación aplicable, en caso de no ser la misma.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

ATENTAMENTE

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.